



OFICIO N° 102401
INC.: intervención

lrg/asj
S.20°/373

VALPARAÍSO, 06 de mayo de 2025

El Diputado señor HÉCTOR ULLOA AGUILERA, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de agilizar el proceso destinado a emitir la correspondiente "resolución satisfactoria", en relación con el proyecto de doble vía para el "Aeropuerto El Tepual de Puerto Montt", en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C9B4D1D4E39BDE7F

AGILIZACIÓN DE TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE RESOLUCIÓN SATISFACTORIA DE PROYECTO DE DOBLE VÍA A AEROPUERTO EL TEPUAL, PUERTO MONTT (Oficio)

El señor **ULLOA.-** Señor Presidente, Puerto Montt está a la espera de un proyecto que para mí es clave en materia de conectividad, que no solo va a ayudar a descongestionar una de las principales rutas entre la ciudad y el aeropuerto, sino que también va a permitir elevar el estándar de infraestructura de nuestra capital regional y a proyectarla hacia el desarrollo que merece. Me refiero al proyecto de doble vía a aeropuerto El Tepual, una obra largamente esperada que ya cuenta con los recursos aprobados para iniciar el proceso expropiatorio por los primeros tres kilómetros durante este año 2025.

Es un primer paso concreto para avanzar en una obra que va a beneficiar directamente a miles de personas. Sin embargo, para comenzar este proceso es indispensable contar con la aprobación de la resolución satisfactoria o el famoso RS por parte de la Subsecretaría de Evaluación Social. Este trámite es fundamental para que el Ministerio de Obras Públicas pueda iniciar la contratación de peritos tasadores y así avanzar hacia la ejecución del proyecto.

Por ello, pido encarecidamente a la Subsecretaría de Evaluación Social su compromiso con el sur de Chile, con Puerto Montt, para dar una señal clara de avance y para que se agilice la entrega de esta resolución, permitiendo dar inicio al tan esperado proceso expropiatorio. Finalmente, quiero decir a todas las vecinas y vecinos de nuestro querido Puerto Montt que así como he acompañado a este proyecto desde sus primeras gestiones, seguiré empujando con fuerza cada paso necesario para que el Ministerio de Obras Públicas cumpla con su primer compromiso: comenzar este año con el proceso expropiatorio de los primeros tres kilómetros. He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 20ª. DE FECHA 06 DE MAYO DE 2025.



África Sanhueza Jéldrez
Abogada Coordinadora de Fiscalización